



CIRCULAR N° 005 -C.P./2024

MEDIDAS SALARIALES ESCALAFON DOCENTE - DECRETO N° 271-HF-2024

EN RAZON DE LAS MEDIDAS SALARIALES DISPUESTAS POR EL EJECUTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DOCENTE, A PARTIR DE LOS HABERES DEL PRESENTE MES DE FEBRERO/24 DEBERA OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

A. DE ORIGEN PROVINCIAL

Tomando como base la liquidación del mes de Diciembre/2023:

- 1) a) Determinar un incremento equivalente al Treinta por ciento (30%) del Sueldo Básico y aplicarlo sobre el Sueldo Básico No Rem. Bon. (gris) Dec. N°4371/09.
b) Incrementar en un Treinta por ciento (30%) el Sueldo Básico No Rem. Bon. Dec. N°4371/09.

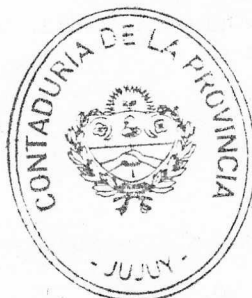
En consecuencia, el valor del Básico No Rem. Bonif. Dec. N° 4371/09 (gris) en Pesos Ciento Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Tres con 06/100 (\$ 104.893,06) para el Nivel Inicial y Primario, y en Pesos Ciento Tres Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 44/100 (\$103.889,44) para el Nivel Medio y Superior.

- 2) Incrementar en Pesos Cuatro Mil Novecientos Veinte (\$4.920) el Adicional por Estado Docente, llevando el valor del mismo a Pesos Veintiún Mil Trescientos Veinte (\$21.320).
- 3) Incrementar en Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500) el Adicional por Título, llevando el valor del mismo a Diecinueve Mil Quinientos Ochenta (19.500).

B. DE ORIGEN NACIONAL

Hasta tanto la paritaria nacional establezca el valor del Mínimo Salarial Docente, mantener el fijado para el mes de Diciembre/2023 de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000). Tener en cuenta la suspensión del financiamiento por parte del estado Nacional del FONID incluido Material Didáctico, por lo tanto, tales conceptos no deberán ser incluidos en la liquidación.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 Febrero de 2024.-




C.P.N. SALVADOR ARMANDO MEYER
CONTADOR DE LA PCIA.